



## CONSEJO ACADÉMICO

### ACUERDO ACADÉMICO N° 35

**“Por el cual se actualiza el plan de estudios y se adopta el plan de transición del Programa Académico de Especialización en Derecho Administrativo”**

---

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA” en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial lo establecido por el Acuerdo Superior N° 016 de 2023 y

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Magdalena es una institución de educación superior de carácter estatal, cuyo propósito fundamental es contribuir al desarrollo de la región y del país mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que mediante Decreto N°1075 de 2015 el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el cual reglamentó el registro calificado, la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior de que trata la Ley 1188 de 2008.

Que el Decreto N°1330 de 2019, sustituyó el Capítulo 2 y suprimió el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto N°1075 de 2015, previéndose en el mismo, las características específicas de calidad de los Programas para la obtención, renovación o modificación del Registro Calificado.

Que por Decreto N°0529 de 2024 se modifica la sección 2 del Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 sobre las características del registro calificado, su otorgamiento, renovación, vigencia y las modificaciones sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa.

Que de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 44 del Acuerdo Superior N°16 de 13 de diciembre de 2023, es función del Consejo Académico:

*“Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a los temas de docencia, investigación, extensión y bienestar universitario.”*

Que “SIEMBRA por Unimagdalena” es un sistema integrador que enlaza los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo con los de planeación estratégica y prospectiva de la organización, incluidos en el ítem de “Política de Dirección Estratégica y Aseguramiento de la Calidad” de la Política de Integridad y Buen Gobierno de esta institución, actualizada mediante Acuerdo Superior N°23 de 2019.

Que en el Plan de Gobierno 2020-2024 en sus estrategias de “ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN plantea:

*“Actualización integral del modelo educativo, incluyendo los planes de estudio de los programas de pregrado y posgrado, incorporando las orientaciones, directrices y buenas prácticas del diseño curricular basado en resultados de aprendizaje, el diseño inverso o “Backward Design”, el concepto de aula invertida, las innovaciones educativas basadas en tecnologías de la*

*información y comunicación, el enfoque ágil y la impronta institucional en relación con la inclusión, la innovación, la sostenibilidad y la resiliencia, todo esto, acorde con las nuevas condiciones que se han originado con la pandemia de COVID-19 y que están definiendo el contexto de acción para la etapa de “post pandemia”.*

Que el Acuerdo Académico N°080 del 23 de octubre de 2017 autorizó la aprobación y creación del programa académico de Especialización en Derecho Administrativo, cuyo registro calificado le fue otorgado mediante Registro calificado N°06052 del 4 de abril de 2018 por el Ministerio de Educación Nacional, para un periodo de siete (7) años, con código SNIES N°106821.

Que es necesario ajustar el diseño curricular del programa de Especialización en Derecho Administrativo de acuerdo con los resultados derivados del informe de autoevaluación con fines de renovación de Registro Calificado, realizando los ajustes que garanticen la calidad académica.

Que en este sentido, se establecerá un plan de transición que permita la oferta, desarrollo del programa y la continuidad del proceso formativo a los estudiantes antiguos.

Que en sesión del Consejo Académico celebrada el 12 de noviembre de 2024, tal como consta en el Acta N° 16 de la misma fecha, se presentó, sustentó y aprobó la propuesta de renovación de Registro Calificado y actualización del plan de estudios del programa académico de Especialización en Derecho Administrativo, contemplado en Acuerdo Académico N°080 del 23 de octubre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la actualización del plan de estudios del programa académico de Especialización en Derecho Administrativo, adscrito a la Facultad Humanidades, desarrollado en modalidad Híbrida (Presencial- Virtual) con una dedicación total de veintiséis (26) créditos académicos distribuidos en las siguientes áreas y componentes de formación:

- a. **Área de Formación Profesional:** Comprende veinticuatro (24) créditos académicos que corresponden a los noventa y dos punto treinta y un por ciento (92.31 %) de los créditos del plan de estudios. Contiene los siguientes componentes:

COMPONENTE: PROFESIONAL		
Asignatura	Créditos	Prerrequisitos
Estrategias y herramientas para el procedimiento administrativo	3	N/A
Acceso a la carrera administrativa y función pública	2	N/A
Responsabilidad Extracontractual del Estado y Control de Convencionalidad	3	N/A
Contratación Estatal y Sistema electrónico de Contratación Pública	3	N/A
Resolución de conflictos administrativos: Conciliación y Arbitraje	2	N/A
Medios de control y Aspectos procesales de lo contencioso Administrativo	3	N/A
Régimen Electoral y Estrategias de Defensa	2	N/A
Responsabilidad del Servidor Público (Penal, Disciplinaria y Fiscal)	2	N/A
Tecnologías emergentes y sistemas electrónicos del Derecho Administrativo	2	N/A
Justicia y responsabilidad ambiental en el territorio	2	N/A
<b>Total Créditos</b>	<b>24</b>	

- b. **Área de Formación Electivo:** Comprende dos (2) créditos académicos que corresponden al siete punto sesenta y nueve por ciento (7.69 %) de los créditos del plan de estudios. Contiene el siguiente componente:

COMPONENTE: ELECTIVO		
Asignatura	Créditos	Prerrequisitos
Electiva	2	N/A
<b>Total, Créditos</b>	<b>2</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer la organización por semestres de las asignaturas obligatorias del plan de estudios del programa de Especialización en Derecho Administrativo, de la siguiente manera:

I SEMESTRE	CRÉDITOS	II SEMESTRE	CRÉDITOS
Estrategias y Herramientas para el Procedimiento Administrativo	3	Resolución de Conflictos Administrativos: Conciliación y Arbitraje	2
Acceso a la carrera administrativa y función pública	2	Medios de control y aspectos procesales de lo Contencioso Administrativo	3
Responsabilidad Extracontractual del Estado y control de convencionalidad	3	Régimen Electoral y Estrategias de Defensa	2
Contratación Estatal y Sistema Electrónico de Contratación Pública	3	Responsabilidad del servidor público (penal, disciplinaria y fiscal)	2
Electiva	2	Tecnologías emergentes y sistemas tecnológicos en el Derecho Administrativo	2
		Justicia y responsabilidad ambiental en el territorio	2
<b>Total Créditos</b>	<b>13</b>	<b>Total, Créditos</b>	<b>13</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Para optar al título en el programa académico de Especialización en Derecho Administrativo, el estudiante debe cumplir además de los requisitos contemplados en Manual de Normas Académicas y Administrativas para la Convivencia en los Programas de Posgrado o lo que haga sus veces, con los siguientes:

- Cursar y aprobar la totalidad de los créditos establecidos en el artículo primero del presente acuerdo.
- Cumplir con los demás requisitos administrativos definidos por la Universidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** A los estudiantes que cumplan los anteriores requisitos, presenten solicitud de grado y cumplan con todos los trámites administrativos requeridos, la Universidad les otorgará el título de **Especialista en Derecho Administrativo** según la distinción de género seleccionada por los graduandos.

**ARTÍCULO QUINTO:** Adoptar el siguiente plan de transición entre el plan de estudios contemplado en el Acuerdo Académico N°080 del 23 de octubre de 2017 y el plan de estudios adoptado en el presente Acuerdo Académico, de la siguiente manera:

Acuerdo Académico N°080 de 2017	Créditos	Acuerdo Académico N° 35 de 2024	Créditos
Teorías y Principios del Derecho Administrativo y Estructura del Estado	3	Justicia y responsabilidad ambiental en el territorio	2
Teoría del Acto Administrativo y Régimen Jurídico de las Actuaciones administrativas	3	Estrategias y Herramientas para el Procedimiento Administrativo	3
Función Pública	2	Acceso a la carrera administrativa y función pública	2
Responsabilidad Extracontractual del Estado y control de convencionalidad	4	Responsabilidad Extracontractual del Estado y control de convencionalidad	3
Electiva I	2	Electiva	2
Conciliación y Arbitraje en Asuntos Administrativos	2	Resolución de Conflictos Administrativos: Conciliación y Arbitraje	2
Contratación Estatal	2	Contratación Estatal y Sistema Electrónico de Contratación Pública	3
Derecho Electoral	2	Régimen Electoral y Estrategias de Defensa	2
Derecho Procesal Administrativo	4	Medios de control y aspectos procesales de lo Contencioso Administrativo	3
Responsabilidad del servidor público (penal, disciplinaria y fiscal)	2	Responsabilidad del servidor público (penal, disciplinaria y fiscal)	2
Electiva II	2	Tecnologías emergentes y sistemas tecnológicos en el Derecho Administrativo	2

**ARTÍCULO SEXTO:** Comuníquese el presente acuerdo al Ministerio de Educación Nacional a través de la plataforma dispuesta para tales fines.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

  
**PABLO VERA SALAZAR**  
 Rector

  
**MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN**  
 Secretaria General